

PROMULGA ACUERDO N° 118 DE
FECHA 12 DE JULIO DE 2022 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
QUE APRUEBA SOLICITUD DE
RECURSOS PARA CANCELACIÓN DE
BONIFICACIÓN ESTABLECIDO EN
LEY N° 20.964.

DECRETO EXENTO N° 1206 /2022

RECOLETA, 26 JUL. 2022

VISTOS:

1. El memorándum N° 91 de fecha 22 de junio de 2022, del jefe de la Unidad Jurídica del Departamento de Educación, en el que solicita se incorpore tema en tabla Concejo Municipal, la solicitud de aprobación de recursos al Ministerio de Educación para cancelar bonificación a 9 funcionarios asistentes de la Educación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964.
2. El acuerdo N° 118 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la solicitud de recursos al Ministerio de Educación para cancelar bonificación a 9 funcionarios asistentes de la Educación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964.
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 118 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que acordó "Aprobar la solicitud de recursos al Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación a 9 funcionarios Asistentes de la Educación que habiendo cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964, presentaron en el Departamento de Educación la documentación para impetrar el beneficio correspondiente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE,



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

GRL/LESM/AMG/RLM/AAL/RRL/cmm



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)

PROMULGA ACUERDO N° 118 DE
FECHA 12 DE JULIO DE 2022 DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
QUE APRUEBA SOLICITUD DE
RECURSOS PARA CANCELACIÓN DE
BONIFICACIÓN ESTABLECIDO EN
LEY N° 20.964.

DECRETO EXENTO N° 1206 /2022

RECOLETA,

26 JUL. 2022

VISTOS:

1. El memorándum N° 91 de fecha 22 de junio de 2022, del jefe de la Unidad Jurídica del Departamento de Educación, en el que solicita se incorpore tema en tabla Concejo Municipal, la solicitud de aprobación de recursos al Ministerio de Educación para cancelar bonificación a 9 funcionarios asistentes de la Educación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964.
2. El acuerdo N° 118 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la solicitud de recursos al Ministerio de Educación para cancelar bonificación a 9 funcionarios asistentes de la Educación que cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964.
3. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que designa Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 118 de fecha 12 de julio de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que acordó "Aprobar la solicitud de recursos al Ministerio de Educación para la cancelación de la bonificación a 9 funcionarios Asistentes de la Educación que habiendo cumplido los requisitos establecidos en la Ley N° 20.964, presentaron en el Departamento de Educación la documentación para impetrar el beneficio correspondiente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHIVASE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ja
GRL/LESM/AMG/RML/AAL/RRL/cmm
TRANSCRITO A:
-SEC. MUNICIPAL
-ADM. MUNICIPAL
-CONTROL
-DEPTO. EDUCACIÓN

ACUERDO N° 118

RECOLETA, 12 DE JULIO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 91 de 22 de junio de 2022 del Jefe de la Unidad Jurídica del Departamento de Educación Municipal, don Rodrigo Liberona Muñoz y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR LA SOLICITUD DE RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DE LA BONIFICACIÓN A 9 FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE HABIENDO CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.964, PRESENTARON EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA IMPETRAR EL BENEFICIO CORRESPONDIENTE”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

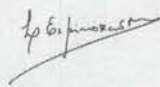
Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Educación, Secretaría Municipal.

LESM/gnp



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 14/07/2022
16:14:17 CLT

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **f5dc6f0377b2885**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center: 22045 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl